

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y CAMBIO DE
NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA " DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A." /**

**REPRESENTADA POR:
ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN.**

CUANTIA: INDETERMINADA

******* CPC *******

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, A la celebración de la presente escritura comparece **ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transporte Muñoz Martínez, S.A., cuya personería se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña y que se incorpora como parte integrante de esta escritura, el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer por el documento de identidad presentado doy fe,

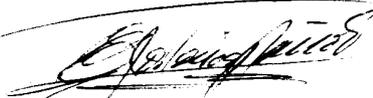
y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una Escritura que contenga el **Cambio de NOMBRE y REFORMA DEL ESTATUTO**, que otorga la Compañía de **TRANSPORTE MUÑOZ Y MARTINEZ, S.A.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece **ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transporte Muñoz Martínez, S.A., cuya personería se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña y que se incorpora como parte integrante de esta escritura, el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **CLAUSULA SEGUNDA RESCILIACION.-** El compareciente manifiesta que, libre y voluntariamente, resuelve: resciliar, invalidar o dejar sin efecto la escritura de **CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “ DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A.”**, celebrado ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón, el veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis. **CLAUSULA TERCERA ANTECEDENTES:** Mediante escritura

publica celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, de fecha once de agosto de agosto del año dos mil tres, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el numero cuatrocientos cincuenta, (450), conjuntamente con la resolución numero 03-C-DIC-0550 de la Intendencia de Compañía de Cuenca, se constituyo la compañía de Transporte Muñoz Martínez S.A. El capital inicial es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra integrado y pagado. La Junta General, celebrado el día cinco de marzo del año dos mil cinco, resolvió por **unanidad Aumentar el capital social a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se encuentra integrado pagado mediante compensación de créditos, y Reformar los Estatutos. La Junta General de la Compañía celebrada el día diez y seis de octubre del año dos mil seis, resolvió por **unanidad cambiar el Nombre de la Compañía, DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A.**, por la siguiente denominación **TRANSPORTE TRANSITALIA S.A.** **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos **Rolando Rafael Orellana Duran**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transporte Muñoz Martínez S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios de fecha diez y seis de octubre del año dos mil seis, cuya

copia se acompaña, para que forme parte integrante de esta escritura declara 1.- Cambiada la denominación de la Compañía de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINES S.A. por la siguiente denominación **TRANSPORTE TRANSITALIA S.A.** / 2.- Reformado el Art. 1 del estatuto de la Compañía, el Art. 1.- Dirá La compañía llevara el nombre de "TRANSPORTE TRANSITALIA S.A." / conforme consta en el acta respectiva que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo **Rolando Rafael Orellana Duran**, en mi calidad de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía, declaro bajo juramento que la Compañía de mi representación no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Se dignara Usted señor Notario agregar las demás cláusulas y requisitos de estilo para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE DOCTOR BOLIVAR PIEDRA ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**". Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, y de la Constitución, he sentado razón de haber sido **APROBADA**, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 06-C-DIC-637 de fecha 27 de OCTUBRE de 2006.-

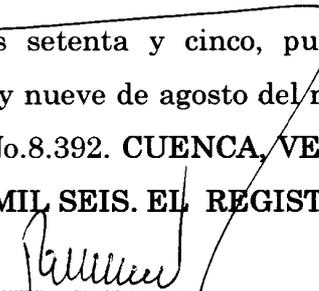
Cuenca, a 20 de noviembre de 2006.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
ABOGADO PUBLICO NOVENO
EQUADOR

fo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-637 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y siete de octubre del dos mil seis, bajo el No. 481 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A.** por la de: **TRANSPORTE TRANSITALIA S.A.** y la reforma al estatuto social. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.392. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A. /

En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle rio Palora y Rio Upano esquina, de esta ciudad de cuenca, de conformidad con la convocatoria, a sesion de Junta General Extraordinaria realizada, por el señor Gerente General de la Compañía, y hallandose presente el capital social requerido por la ley y el Estatuto para la celebracion de esta sesión, se da inicio a la misma con la concurrencia de los siguientes accionistas, señores: Orellana Duran Rolando, Lozano Arevalo Benigno Marcelino, Comisario de la Compañía, Narvaez Calle Antonio, Cajamarca Vintimilla Fredy Gustavo, Garcia Padilla Oscar Ruben, Garcia Padilla Edgar, Vergara Pastuisaca Cesar y Paguay Valdez Luis Hernan, accionistas que representan el 62.68 por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesion se halla presidida por el señor Edgar Garcia Padilla Presidente de la Compañía y actua de Secretario el señor Gerente de la Compañía Rolando Orellana Duran. El orden del día para esta sesion y que ha sido convocado legalmente es el siguiente:

- 1.- Constatacion del quorum legal,
- 2.- Saludo y apertura de la sesion por parte del señor Presidente de la Compañía,
- 3.- Cambio de la denominacion de la Compañía y Reforma de los Estatutos ,

Acto Seguido y una vez que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, se pasa a tratar el orden del día,:

1.-Constatacion del Quorum legal, al respecto y conforme se ha constatado la asistencia del 62.68 POR CIENTO, del capital suscrito y pagado, existiendo el QUORUM LEGAL, para la celebracion de esta sesion.

2.- Al respecto de este punto el señor Presidente procede a la apertura de la sesion, al tiempo que expresa un saludo cordial a todos los accionistas de la Compañía, y desea que el todo lo que se trate en esta sesion sea para beneficio de la Compañía.

3.-Cambio de la denominacion de la Compañía y Reforma de los Estatutos . En este punto los accionistas que representan el capital presente en esta sesion de Junta General de la Compañía, y que es de 62.68 por ciento del capital suscrito y pagado, y luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelven Cambiar la Razon Social de la Compañía de COMPAÑIA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A. que se denomina actualmente a TRANSPORTE TRANSITALIA S.A. Del mismo modo la Junta General por unanimidad autoriza al señor Gerente General de la Compañía, Rolando Rafael Orellana Duran, para que a nombre de la Compañía de Transporte Muñoz Martínez S.A. otorgue la Escritura de Cambio de denominacion de la Compañía y Reforma del Artículo 1, del Estatuto de la Compañía, que dira:” Art. 1.-La Compañía llevara el nombre de TRANSPORTE TRANSITALIA S.A.” legalice su aprobacion y demas tramites relacionados a los puntos tratados y aprobados en esta sesion de Junta General Extraordinaria, confiriendole las mas amplias facultades.

Es este estado el señor Presidente y para efectos de redactar el acta respectiva concede una prorroga de la sesión. Se reinstala la sesión , procediendose a traves de Secretaria a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en su totalidad, sin ninguna objecion.

Siendo las once horas quince minutos y sin tener otro punto que tratar el señor Presidente declara terminada la sesión , firmando para constancia en junta del suscrito Secretario que Certifica.



Edgar García
PRESIDENTE



Orellana Duran Rolando
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010153847-B

ROLDANO DURAN ROLANDO RAFAEL

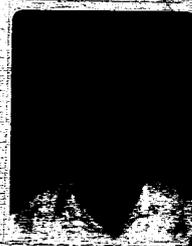
AZUAY / CUENCA / SUCRE

13 MAYO 1959

REG. CIVIL TOMO 002 PAG. 0024-01048 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1959

EDUATORIANA ***** E434313442 05

CASADO LUCIA TRINIDAD PARRA ATIENCIA

SUPERIOR COMERCIANTE

JULIO ORELLANA MONTALVAN

AMELIA DUEÑAL CALARZA

CUENCA DE EXPEDICION 24/09/2002

24/09/2014

FORMA REN 0047824

Azy




PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

E OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
STA La COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Muno
Dr. Eduardo Palacios Muno
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Señor
ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN
PRESENTE.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO INCORPORADO
Cuenca, 15 de enero del 2006
CUENCA ECUADOR

De mis Consideraciones:

Me permito comunicarle a Usted, que en sesion realizada el dia 14 de enero del 2006, fue designado GERENTE de la Compañía de Transporte MUÑOZ MARTINEZ S.A., para el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento.

De conformidad con el Art. 20 del Estatuto de la Compañía, Usted ejercerá la representacion Judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía fue constituida el 11 de agosto del dos mil tres, en la Notaria novena del Cantón Cuenca, del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nro. 03-C-DIC-0550-, e inscrita bajo el numero, 450 del libro del Registro Mercantil del Canton Cuenca , el 20 de noviembre del año 2003.

Muy atentamente,


PRESIDENTE

Acepto la designación de GERENTE, de la compañía de Transporte Muñoz Martinez S.A.


Rolando Rafael Orellana Duran

Certifico la aceptacion

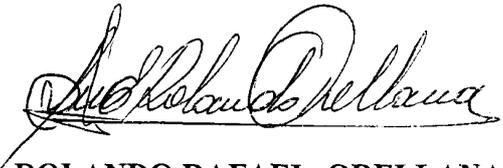


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 182 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 07 FEB. 2006


El Registrador

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN.

C.I. 010153847-8



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR